REUNIÓN Y COMUNICADO DE LA MESA DE ENTIDADES DE LA PRODUCCIÓN DE SANTA FE

Con la presencia de todos los presidentes de las Instituciones que la conforman, se realizó un nuevo encuentro de la Mesa de Entidades de la Producción de la ciudad de Santa Fe, en la Sociedad Rural de Santa Fe.

Los temas abordados fueron: la concesión de la Terminal de Contenedores del Puerto de Santa Fe y la licitación de las obras obligatorias y complementarias; el estado de situación del nuevo contrato de dragado, señalización y balizamiento de la Hidrovía Paraguay-Paraná; los lineamientos para una Política Agroindustrial, y la redacción de un comunicado dando a conocer la posición de la Mesa Productiva respecto a la adhesión de la provincia a la Ley Nacional de ART Nº 27.348.-

Al respecto se difundió en todos los medios el siguiente comunicado:

Las Instituciones que conformamos la Mesa de Entidades Productivas de la ciudad de Santa Fe, vemos con beneplácito que la Honorable Cámara de Diputados dé tratamiento y aprobación a la Ley que permita la adhesión de nuestra provincia a la Ley nacional Nº 27.348; tal como sucedió en la sesión del 4 de julio pasado en Senadores.

La provincia de Santa Fe, es uno de los ocho estados provinciales que aún no han adherido a esta nueva legislación, con el consecuente perjuicio económico de más de $300 millones para las empresas, ya que se incrementan los costos que las aseguradoras de riesgos de trabajo transfieren a las pymes. Esto es sumamente perjudicial en el actual contexto económico; donde están en riesgo la continuidad de muchas unidades productivas y de miles de puestos de trabajo.

Esta nueva Ley, brinda mayor celeridad en el proceso de valoración de las incapacidades, unifica los criterios de evaluación, prevé la creación de cuerpos médicos forenses como órganos médicos idóneos en el ámbito judicial de cada provincia, establece que todo el procedimiento es gratuito para el trabajador, crea mayor cantidad de comisiones médicas, y principalmente el trabajador "no pierde derechos"; ya que cumplimentado el procedimiento en las Comisiones Médicas y sin mediar acuerdo entre las partes, queda habilitado para reclamar ante los correspondientes juzgados laborales. A ello debemos sumar el hecho que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo ha designado nuevas comisiones médicas en todo el territorio provincial.

Por todo lo expuesto precedentemente, las entidades nucleadas en la MEP consideramos que la aprobación de la ley aludida contribuirá a la reducción de la judicialidad, como así también de la siniestralidad, lo que implica mayor productividad y competitividad de las empresas por la reducción de las alícuotas y la generación de puestos de trabajo.

Firman esta declaración las siguientes Entidades:

ASOCIACIÓN DIRIGENTES DE EMPRESA
BOLSA DE COMERCIO DE SANTA FE
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN CIUDAD DE SANTA FE
CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SANTA FE
CENTRO COMERCIAL DE SANTA FE
SOCIEDAD RURAL DE SANTA FE
UNIÓN INDUSTRIAL DE SANTA FE

Participaron por la Delegación ciudad de Santa Fe de la Cámara Argentina de la Construcción, su presidente, el Arq. Renato Franzoni, el vicepresidente 1º, CPN Roberto Pilatti, el Ing. Norberto Allaio y el gerente CPN Fabio Arredondo, que coordina la Mesa.